

## NOTIFICACION POR AVISO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCION TERRITORIAL  
RISARALDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN  
HAGA SUS VECES DE LA EMPRESA TINTORERIA DE JEANS ALEX C.C N.R CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LEY 1437 DE 2011.

**Fecha del aviso: 15 DE MARZO DE 2017.**

**Número y fecha del acto administrativo a notificar: AUTO 00592 DE DIA 23 DE FEBRERO DE  
2017**

**Número del expediente: EXP 7766 DEL 03/11/2016**

**Persona (s) a notificar: NOTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE  
LA EMPRESA TINTORERIA DE JEANS ALEX**

**Dirección, número de fax o correo electrónico de notificación: Manzana 7 Bodega 3 esquina Centro  
Comercial Parque Industrial sector la Badea Dosquebradas Risaralda.**

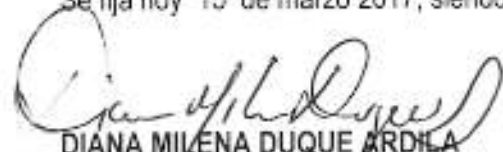
**Funcionario que expide el acto administrativo: CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley  
1437 del 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), con el  
objeto de surtir la notificación por medio del cual se resuelve un Recurso de Apelación

Es de advertirle que la notificación se considera surtida al día siguiente de la entrega del presente  
aviso.

**CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ  
DIRECTOR TERRITORIAL ORIGINAL FIRMADO**

Se fija hoy 15 de marzo 2017, siendo las 10:00 a.m.



**DIANA MILENA DUQUE ARDILA**  
Auxiliar Administrativo

Se desfija hoy 22 de marzo de 2017, siendo las 5:00 P.M

**DIANA MILENA DUQUE ARDILA**  
Auxiliar Administrativo

**AUTO No. 00592**  
**(23 de Febrero de 2017)**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR**

*El suscrito Director Territorial del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Risaralda, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 76 y 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, Modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 4108 del 2011, Decreto 1072 de 2015, y en especial las conferidas mediante la Resolución 2143 de 2014 artículo 1º, Resolución 3111 de 2015 y teniendo en cuenta los siguientes*

### **OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el Despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa **TINTORERIA DE JEAN ALEX**, ubicada en el Centro Comercial Parque Industrial, manzana 7, bodega 3 esquina, sector la Badea Dosquebradas Risaralda, teléfono 3022031132. **Sector Económico C Manufacturas** y teniendo en cuenta los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito calendado 02 de noviembre de 2016 y recibido por la Dirección Territorial Risaralda con radicado interno No. 7766 el 3 de noviembre de 2016, se recibe informe de visita a la empresa **TINTORERIA DE JEAN ALEX** ubicada en el Centro Comercial Parque Industrial, manzana 7, bodega 3 esquina, sector la Badea Dosquebradas Risaralda, teléfono 3022031132. **Sector Económico C Manufacturas**, empresa dedicada al teñido de ropa, las condiciones de puestos de trabajo parecen no ser las mejores, hay ruido, los trabajadores manipulan las prendas y presuntamente químicos, sin protección alguna, así mismo presuntamente no cuenta con suministro y calzado de labor. De igual forma la maquinaria expelle vapores calientes, sin aireación, iluminación, presuntamente hay en las instalaciones de la empresa contaminación auditiva, visual y física, sin ningún tipo de protección

En mérito de lo anterior

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INICIAR Averiguación preliminar en contra de la **TINTORERIA DE JEAN ALEX**, ubicada en el Centro Comercial Parque Industrial, manzana 7, bodega 3 esquina, sector la Badea, Dosquebradas Risaralda, teléfono 3022031132. **Sector Económico C Manufacturas**, por presunta violación a la normatividad en materia de riesgos laborales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AVOCAR conocimiento del presente informe.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la practica de las siguientes pruebas:

1. Practicar visita de carácter general de considerarlo necesario a la **TINTORERIA DE JEAN ALEX** ubicada en el Centro Comercial Parque Industrial, manzana 7, bodega 3 esquina, sector la Badea Dosquebradas Risaralda, teléfono 3022031132.
2. Solicitar al Empleador copia de la Certificación del representante legal y la entidad prestadora de salud sobre la realización de los exámenes médicos de ingreso ocupacional y periódico de sus trabajadores.
3. Solicitar al Empleador Constancia de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, del periodo 1 de enero de 2016 al 30 de enero de 2017 de todos los trabajadores.
4. Solicitar al empleador copia de la entrega los elementos de protección personal a sus trabajadores, del periodo 1 de enero de 2016 al 30 de enero de 2017.
5. Solicitar al empleador Constancia de realización de la inducción, capacitación, actividades de educación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el trabajo (anteriormente de Salud Ocupacional) al momento de ingreso y capacitaciones y entrenamiento permanente, a los trabajadores, del periodo 1 enero de 2016 al 30 de enero de 2017.
6. Solicitar al empleador copia de la elaboración y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Programa de Salud Ocupacional) el cual debe incluir dentro del subprograma de medicina preventiva, el programa de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo como lo dicta la Resolución No. 1075 de 1992.
7. Solicitar al empleador evidencia de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Salud Ocupacional existente a la fecha, y copia de las actas de reunión del mes de enero, febrero, mayo, agosto, octubre, noviembre, diciembre de 2016 y enero de 2017.
8. Solicitar al empleador copia de la recopilación y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedad profesional dentro del 2015 y 2016.
9. Solicitar al empleador copia de los resultados de las dos últimas inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo (anteriormente de Salud Ocupacional) realizadas por la empresa a todas las instalaciones y centros de trabajo de la misma con los soportes de las correcciones a los hallazgos evidenciados.
10. Solicitar al empleador copia del Plan de emergencias y la realización de actividades de dicho plan realizadas dentro del año de 2015 y 2016.
11. Solicitar al Empleador copia de la Matriz de Riesgos y Peligros actualizada. Evidencias de cumplimiento de los controles dispuestos en la matriz de riesgos para cada cargo.
12. Evidencia de conformación del Comité de Convivencia laboral, y actas de reunión de los meses de enero, abril, julio, octubre de 2016 y enero de 2017.
13. Evidencia de la implementación de un plan de aseo permanente en las áreas de trabajo.
14. Evidencia de la elaboración e implementación de la Matriz de identificación de Peligros evaluación y valoración de riesgos actualizada.
15. Evidencia de ejecución cronograma de actividades del 1 de enero de 2016 al 30 de enero de 2017.
16. Evidencia del cumplimiento de normas relativas a inspecciones y revisiones de condiciones de funcionamiento a equipos, tanques y recipientes de almacenamiento, de acuerdo a los informes de inspecciones y a los manuales de uso.
17. Evidencia del cumplimiento de la obligación de corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo de acuerdo a los informe de inspecciones y recomendaciones de la ARL a la cual esta afiliada la empresa.


**ARTÍCULO CUARTO: TENGASE** como pruebas las aportadas al proceso.

**ARTÍCULO QUINTO: ASIGNESE** para la instrucción al Inspector de Trabajo y Seguridad Social **DIANA MILENA SANCHEZ FLOREZ**, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberá suministrar la información solicitada en un término de (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente auto, suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del auto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Pereira, 23 de Febrero de Dos mil diecisiete (2017).

  
**CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**  
Director Territorial

Elaboró/Transcriptor: Paula M.L.  
Revisó/Aprobó: C. Betancourt